



## RESEÑA

### Francisco Gorjón Gómez y Antonio López Peláez (coords.). Estado del arte de la mediación / State of the art of mediation, 2013. Pamplona: Thomson-Reuters Aranzadi

Reseña realizada por Juan Carlos De Peralta Ortega

---

DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/comunitania.77>

#### **Reseña:**

En entornos cada vez más heterogéneos la capacidad para relacionarse en la vida diaria de manera adecuada y pacífica, con posibilidad de llegar a acuerdos y de resolver las diferencias de manera negociada, se ha convertido en una habilidad relacional básica, y sin embargo no demasiado generalizada. De ahí la importancia de la mediación como sistema de resolución de conflictos, en cuanto trata de generar una situación en la que las propias partes sean capaces de resolver su conflicto, pero además sirve para enseñar a los ciudadanos que es posible resolverlos por sus propios medios de manera dialogada, recuperando la gestión de sus propios asuntos, por lo que es una forma extraordinaria de educar a las personas para ser ciudadanos y no súbditos.

Es por ello especialmente trascendente esta obra, en la que profesores mexicanos y españoles dialogan sobre la gestión de la conflictividad jurídica, económica, o de otro tipo, a través de esta figura de la mediación, confirmando así la comunidad académica interdisciplinar en la que llevan apoyándose mutuamente ya algún tiempo, y de la que son reflejo distintos proyectos de investigación desarrollados por los profesores Gorjón Gómez en México y López Peláez en España, con sus respectivos grupos de investigación consolidados Koinonía y UANL/152. De hecho el libro contiene trabajos procedentes en bastantes casos de proyectos de investigación financiados por diferentes instituciones públicas y privadas.

La excelente introducción inicial da las claves para la comprensión del recorrido de la institución de la mediación, destacando la problemática que se deriva de la convivencia en la sociedad contemporánea de colectivos con criterios y estrategias

---

de resolución de conflictos muy diferentes, y la necesidad de desarrollar una visión más integradora sobre la gestión del disenso; en esta línea, tratan los coordinadores de la obra de presentar al público una visión lo más completa posible de las diferentes dimensiones de la mediación en el mundo actual, y en concreto en España y México.

Entrando ya en el análisis de la obra, está compuesta por 19 capítulos, en los que se tratan diferentes aspectos generales de la mediación, como su incardinación en los MASC, su influencia en el ámbito del Trabajo Social y la intervención social, su valor como política social, los modelos de mediación existentes, o la educación en valores que supone, y también aspectos más concretos como la mediación familiar, la valoración del interés del menor en su funcionamiento, la mediación en los ámbitos civil, penal, escolar, administrativo, en el ámbito tributario o de protección de los consumidores.

Resulta imposible destacar ningún trabajo frente a los demás, pues todos aportan visiones muy interesantes, y complementarias entre sí; a título orientativo podemos destacar el análisis de F. Gorjón de la implementación de la mediación en la legislación mexicana, y, junto con Sáenz, K., de su valor intangible en el proceso de socialización, así como la propuesta de A. López y S. Segado de fomentar el perfil mediador en la formación de los trabajadores sociales y en su actividad profesional, en cuanto van a prestar sus servicios sobre la base de la dignidad de la persona y la conciencia de que el bienestar de todos está relacionado, en la misma línea de E. Pastor, para quien la intervención social basada en la gestión correcta de los conflictos y la autonomía de los actores contribuye a generar una nueva cultura ciudadana.

Y otros muchos trabajos destacan el valor de la mediación, tanto con carácter general como para el caso de situaciones concretas, como los conflictos familiares, escolares, o pertenecientes al ámbito penal, administrativo, comercial o incluso tributario.

Así, A. Cabello afirma que la mediación contribuye a la formación de una cultura cívica con actitudes basadas en la participación, la solidaridad y el respeto mutuo; A. Crespo y S. Valmaña corroboran que contribuye en las crisis matrimoniales a amortiguar la pérdida de bienestar y a canalizar sus efectos negativos; para P. Ortuño la mediación debe jugar un papel fundamental no solo en la disminución de la carga de trabajo de los tribunales sino en la inserción de nuevos mecanismos para resolver los conflictos transfronterizos; A. Sánchez destaca las similitudes del esquema legal de la regulación de la mediación en los dos países; E. Ortuño concluye que los diferentes modelos o escuelas de mediación no son rígidos ni excluyentes, y considera esencial una formación de calidad de las personas mediadoras, que les permita conocer las diferentes estrategias y herramientas y adaptarlas a cada caso concreto; R. Vázquez, para el caso de la mediación escolar, insiste en la importancia de

actuar desde etapas tempranas del desarrollo de la personalidad; J. Steele realiza propuestas concretas de reforma en la legislación de los dos países para el supuesto de controversias entre consumidores y empresarios o proveedores; E. Iglesias recalca que la mediación comunitaria ayuda a crear una cultura de participación, cooperación, respeto y tolerancia, que facilita la cohesión de la comunidad; para el ámbito tributario V. Torre considera que la mediación ha de implementarse en el ejercicio de las facultades de recaudación, para conseguir un acuerdo entre Administración y contribuyente; L. Rodríguez analiza la mediación en el derecho administrativo mexicano; P. García-Longoria lo hace con respecto a la mediación familiar en España y México, considerando un reto apasionante identificar las posibilidades de esta institución; y en la órbita del Derecho Penal R. Freire pone de relieve que la mediación, sin sustituir de ningún modo a la administración de justicia, sí puede servir para humanizarla, y J. Zaragoza destaca el cambio de orientación desde una justicia retributiva hacia un sistema restaurativo, en la que se trata no solo de castigar al causante sino también de reparar el daño causado. Por su parte, M. Gonzalo insiste en la importancia de incentivar este sistema de resolución de conflictos, llegando incluso a proponer la condena en costas cuando se haya despreciado acudir a este sistema.

Y podemos concluir con el planteamiento de la mediación como sistema de educación de los menores de edad de P. López, en cuanto que enseñar a los menores a relacionarse de la forma adecuada, resolviendo sus propios conflictos mediante la negociación, es seguramente una de las tareas más importantes de un educador (y además lo más probable es que en el futuro tiendan a resolver sus conflictos de la misma manera dialogada).

En definitiva, en este libro se presenta de manera magistral a la mediación como un sistema alternativo de resolución de conflictos llamado a experimentar un considerable desarrollo, en cuanto no solo puede ayudar a resolver las diferencias, sino que favorece el mantenimiento de la comunicación, la participación en las decisiones que nos afectan, y contribuye a una convivencia basada en la participación, el respeto y la tolerancia.

Los coordinadores de la obra nos ofrecen de nuevo, tal y como nos tienen acostumbrados, un gran trabajo académico, y sobre una materia todavía no demasiado reconocida en la legislación y que reclama la especialización de juristas y científicos sociales, y en general de profesionales para este sector.

La obra cuenta además con un aval investigador adicional, al haber nacido en el marco de distintos proyectos de investigación españoles y mexicanos, y está editada por una de las editoriales más relevantes del mundo de las ciencias sociales y jurídicas.

Por todo ello debemos llamar la atención sobre la misma, felicitando a sus autores y coordinadores, y animándoles a continuar por este camino de la investigación

y la profundización científica con claridad, precisión y juicio crítico, y agradeciendo también a la editorial Thomson-Reuters Aranzadi la publicación de una obra que está llamada a ser un referente de futuro en el mundo de la mediación.

## ARTICULOS/ARTICLES

- La participación de las mujeres en las Fuerzas Armadas españolas: de la incorporación a la integración / Women's participation in the Spanish Armed Forces: from incorporation to integration  
Yolanda Agudo Arroyo ..... Págs 9-27
- Estudio comparativo del consumo de sustancias psicoactivas en adolescentes españoles y europeos / Comparative study of psychoactive substances in Spanish and European adolescents  
Francisco Javier García Castilla y Laura Ponce de León Romero ..... Págs 29-49
- La práctica del Trabajo Social en salud desde la perspectiva de los modelos de intervención / The practice of Social workers in health care from the perspective of intervention models  
Silvia Vázquez González, Blanca Guadalupe Cid de León Bujanos y Josefina Pimentel Martínez .. Págs 51-67
- El derecho fundamental a la protección de datos personales y los ficheros privados: el interés legítimo en el tratamiento de datos / The fundamental right of personal and private files protection: the legitimate interest in the data processing  
M<sup>a</sup> Carmen Plana Arnaldos ..... Págs 69-89
- Regulación electoral de los sondeos a pie de urna en España: asignaturas pendientes y obsolescencia ante las nuevas formas de comunicación / Electoral regulation of exit polls in Spain: unfinished topics and obsolescence in the face of new forms of communication  
Javier Sierra Rodríguez ..... Págs 91-118
- Evolución de la incidencia y preferencia de recursos por parte de los usuarios Dependientes desde 2007 hasta 2013 / Evolution of the incidence and preference of resources by Dependent users from 2007 to 2013  
Luis Manuel Rodríguez Otero ..... Págs 119-146

## RESEÑAS/REVIEWS

- Francisco Gorjón Gómez y Antonio López Peláez (coords.). Estado del arte de la mediación / State of the art of mediation (por Juan Carlos De Peralta Ortega) ..... Págs 147-150
- Rubén Darío Torres Kumbrián. Comunidades y Mujeres Musulmanas: Diagnósticos sectoriales y premisas epistemológicas y hermenéuticas islámicas reformistas para el Trabajo Social Comunitario / Communities and Muslim Women: Sectorial diagnostics and epistemological, hermeneutics reformist and islamic premises for Community Social Work (por Laura Martínez Murgui) ..... Págs 151-154
- Rubén Darío Torres Kumbrián. Trabajo Social con Comunidades y Mujeres Musulmanas: Premisas de la Intervención para la Plena Pertenencia Social / Social Work with Communities and Muslim Women: Intervention Assumptions for Full Social Membership (por Eloy Vírveda Sanz) ..... Págs 155-157